



RAD: 680013110004-2019-00147-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 25 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Surtido el termino de suspensión concedido mediante auto del 27 de agosto de 2021, reanúdese el presente diligenciamiento. Requiérase a los apoderados de las partes para que manifiesten al despacho la suerte del acuerdo extraprocetal al que aludieron en la solicitud de suspensión.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **23** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 DE FEBRERO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia